

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**24553** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del proyecto de "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Ampliación de la EDAR de Badajoz". Término municipal de Badajoz. Expediente: 04.306-0587/2111.*

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en su artículo 1, apartado D) en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, punto 8, "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas". Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Igualmente, dichas obras están contempladas en el Plan Hidrológico de Cuenca e incluidas en el anejo de inversiones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, que ha modificado la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Posteriormente, con fecha 19 de abril de 2013, mediante acuerdo del Consejo de Ministros se declara la urgente ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras de la actuación: "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Ampliación de la EDAR de Badajoz", desarrolladas en los proyectos de ampliación de la "EDAR de Badajoz", "Colectores y tanques de tormenta de Badajoz" y "Pedanías de Badajoz".

Con fecha 26 de abril de 2013 se aprueba, mediante Resolución dictada por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el expediente de información pública y el proyecto de "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Ampliación de la EDAR de Badajoz".

Por todo ello, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados en esta fase, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en las oficinas de "Aguas de las Cuencas de España, Sociedad Anónima" (anteriormente Acuasur), sitas en la calle Camilo José Cela, 2. 06800 Mérida (Badajoz), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Badajoz.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 18 de julio de 2013.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento anteriormente citado, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y, en formato resumen, en dos diarios de la Provincia de Badajoz.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto "Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas. Ampliación de la EDAR de Badajoz".

EXPDTE.	POL.	PARC.	TITULAR	EXP. (m <sup>2</sup> )	SERV. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. BADAJOZ									
01-001	144	119	CARANDE SÁNCHEZ BARRIGA ANA MARÍA, Y ESPARRAGO CARANDE AGUSTÍN MARCOS, ANA CLARA, ANTONIO, FRANCISCO DAMIÁN	1.368,14	0,00	0,00	Labor Regadío	18/07/2013	09:00
01-002	144	146	CARANDE SÁNCHEZ BARRIGA ANA MARÍA, Y ESPARRAGO CARANDE AGUSTÍN MARCOS, ANA CLARA, ANTONIO, FRANCISCO DAMIÁN	14.026,74	0,00	0,00	Labor Regadío	18/07/2013	09:00
01-003	144	118a	SANTA MARTA DEL CAYA, SDAD. COOP.	3.862,57	0,00	0,00	Labor regadío	18/07/2013	10:30
01-004	144	118b	SANTA MARTA DEL CAYA, SDAD. COOP.	451,34	0,00	0,00	Vía comunicación	18/07/2013	10:30

Badajoz, 7 de junio de 2013.- El Representante de la Administración, El Jefe de Sección de Proyectos y Obras. César Vila Rosas.

ID: A130038566-1